



Ciudad de México, a 1 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00650/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/838/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Héctor Díaz Polanco y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2361/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmk.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmk.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Alvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
II LEGISLATURA  
09 JUN 2023  
Recibió: Rosa Soriano  
Hora: 11:48 hrs

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
FOLIO: 00003461  
FECHA: 9/6/23  
HORA: 15:30 hrs  
RECIBÍÓ: [Firma]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2023  
N° de oficio: AAO/DGJ/838/2023  
Folio: 2152 y 2317

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En atención a su SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000115/2023 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

*"Punto de Acuerdo*

*Segundo. – Se exhorta a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, Lía Limón García, a dar cabal cumplimiento a la suspensión definitiva instruida por la jueza Décima de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, mediante el Juicio de Amparo 59/2023-IX, y realizar con estricto apego a la Ley, lo aprobado en la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, el Dictamen de Proyecto Específico para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, IECM-DD20-00021/22 y la Licitación Pública Nacional 30001133-016-22, para la construcción del Arco de Identidad en la Unidad Territorial 10-202 Santa Lucía (PBLO) con ubicación específica en Avenida Tamaulipas esquina con Calle Coral (también conocida como Carlos Lazo)."* (sic)

En atención de lo anterior me permito remitir las respuestas enviadas mediante los oficios CDMX/AAO/DGODU/3848/2023 suscrito por Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y el oficio AAO/DGJ/CC/JUDA/579/2023 suscrito por el Lic. Héctor Santoyo de la Rosa, Jefe de la Unidad de Amparos.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**



Elaboró: M. Valeria López Saldívar.

Turno: 1597

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tolteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



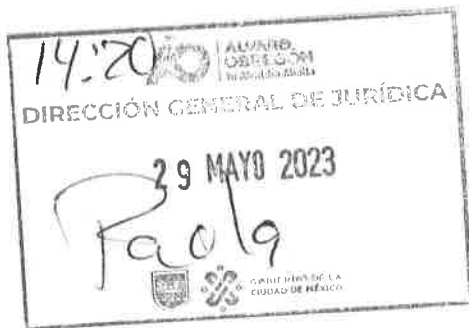
2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO  
JEFATURA DE UNIDAD DE AMPAROS

Ciudad de México a 29 de mayo de 2023.

Oficio: AAO/DGJ/CC/JUDA/579/2023.  
Folio: 2019

Asunto: Punto de Acuerdo.



LIC. MARÍA VALERIA LÓPEZ SALDIVAR  
L.C.P. DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.

En atención al oficio AAO/DGJ/755/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, por medio del cual solicita información para brindar respuesta al Punto de Acuerdo de 25 de abril de 2023 suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el cual se exhorta a la Titular de esta demarcación territorial en dos sentidos.

1. Con relación a la solicitud para que, la Titular de la Alcaldía Álvaro Obregón cese los supuestos actos de represión cometidos en contra de los habitantes de la Colonia Santa Lucía (PBLO):

*"Primero. - Se exhorta a la Titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, Lia Limón García, cese los actos de represión cometidos en contra de los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, y en específico, las y los vecinos de la Colonia Santa Lucía (PBLO)."*

Señalo que, esta Jefatura está impedida para pronunciarse al respecto, toda vez que además de ser hechos que no le constan, desconoce cualquier información referente a los actos de represión que presumen en dicho punto de acuerdo, fueron ejercidos en contra de las y los vecinos de la Colonia Santa Lucía (PBLO) en la Alcaldía Álvaro Obregón.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

2. Con relación a que la Titular de este órgano político administrativo dé cumplimiento de la sentencia interlocutoria en el juicio referido en el punto de acuerdo:

*"Segundo. - Se exhorta a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, Lía Limón García, a dar cabal cumplimiento a la suspensión definitiva instruida por la jueza Décima de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, mediante el Juicio de Amparo 59/2023-IX, y realizar con estricto apego a la Ley, lo aprobado en la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, el Dictamen de Proyecto Específico para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, IECM-DD20-00021/22 y la Licitación Pública Nacional 30001133-016-22, para la construcción del Arco de Identidad en la Unidad Territorial 10-202 Santa Lucía (PBLO) con ubicación específica en Avenida Tamaulipas esquina con Calle Coral (también conocida como Carlos Lazo)." (slc)*

Le indico que esta Jefatura está impedida para proporcionar información del juicio de amparo en cuestión ya que, esta es información clasificada como confidencial conforme a las disposiciones establecidas en los numerales 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del numeral 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Circunstancia dictada en autos del juicio que nos ocupa, por el Juez de Distrito competente en la materia.

Sin embargo, de la versión pública disponible en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del Poder Judicial de la Federación se advierte que, con relación al cumplimiento de la medida cautelar antes referida, la Autoridad Judicial competente que por turno está abocada al estudio, cuenta y resolución del medio de control constitucional antes mencionado, ya ha dictado lo conducente en los autos del juicio de amparo de mérito.

Sin otro en particular quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HECTOR ASAHÉL SANTOYO DE LA ROSA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE AMPAROS.

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tolteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2023  
CDMX/AAO/DGODU/3848/2023

Asunto: Respuesta punto de acuerdo

**LIC. MARIA VALERIA LOPEZ SALDIVAR**  
**L. C. P. DE DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio No. AAO/DGJ/756/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, mediante el cual hace del conocimiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el punto de Acuerdo aprobado el día 25 de abril de 2023, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa los siguiente:

*Primero. - Se exhorta a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, Lía Limón García cese los actos de represión cometidos en contra de los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, y en específico, las y los vecinos de la Colonia Santa Lucía (PBLO)*

**RESPUESTA:**

La alcaldía Álvaro Obregón, siempre ha dado un trato digno y de respeto a los habitantes de esta demarcación, atención que seguiremos dando a los habitantes de esta Demarcación Política.

*Segundo. - Se exhorta a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, Lía Limón García a dar cabal cumplimiento a la suspensión definitiva instruida por la jueza Decima de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, mediante el Juicio de Amparo 59/2023-IX, y realizar con estricto apego a la Ley, lo aprobado en la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, el Dictamen de Proyecto Específico para la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, IECM-DD20-00021/22 y la Licitación Pública Nacional 30001133-016-22, para la construcción del Arco de Identidad en la Unidad Territorial 10-202 Santa Lucía (PBLO) con ubicación específica en Avenida Tamaulipas esquina con calle Coral (también conocida como Carlos Lazo)." (sic)*

**RESPUESTA:**

Esta alcaldía siempre será respetuosa y acatará los resolutivos que con sustento legal emanen del Poder Judicial Local y Federal, en aras de la preservación del estado de derecho.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y**  
**DESARROLLO URBANO**

**MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR**

c.c.p. Miguel Campos Hernandez. Director de Obras. Para su conocimiento



DGODU/8493 DO/3659